

CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
ISSN: 0213-4381 e-ISSN: 2605-3012

Volumen XL
Enero-Junio 2024
Número 77

SUMARIO

ARTÍCULOS

Carlos Gil Arbiol

El buen samaritano y la proximidad del herido: la aportación del naciente cristianismo a la búsqueda de la felicidad..... 1-23

Martín Carbajo Núñez, ofm

«*So that they might have life*» *The Later Rule of Saint Francis* 25-50

Susana Vilas Boas

Implementing an ecoculture: living beyond fear 51-65

Jaime Laurence Bonilla Morales

Humanismo como fraternidad universal en clave franciscana 67-86

Manuel Porcel Moreno

Jean-Luc Marion y la teología. La donación como alternativa al ser 87-115

Antonio Sánchez-Bayón

Ortodoxia versus Heterodoxia sobre la colonización del Oeste estadounidense por empresas religiosas e ideológicas..... 117-156

Antonio Martínez Macanás

La hermenéutica católica de Emmanuel Falque. La Escritura como texto del cuerpo. 157-175

Emilio-José Justo Domínguez

El concepto de libertad en el debate teológico actual..... 177-197

Mario Lorente Muñoz

Los pobres en la obra de Cipriano de Cartago..... 199-226

Jesús Alberto Valero-Matas y Pablo Coca Jiménez

Religion, Immigration and Integration in Castilla and Leon 227-246

Albert Cassanyes Roig

Donde habitan los canónigos: las residencias canónicas en Mallorca (siglos XIII a XV) 247-267

Yeshica Marianne Umaña Calderón

Obligatoriedad y Funciones de la Jurisprudencia del Tribunal de la Rota Romana. 269-292

NOTAS Y COMENTARIOS

Jon Mentxakatorre Odriozola

Sobre lo sagrado y la dimensión poético-antropológica del habla 293-303

Francesc Xavier Marín Torné et alia

Los lugares de culto como experiencia educativa (III): Fundamentación teológica. La Basílica de la Sagrada Familia de Barcelona, un ejemplo paradigmático..... 305-319

BIBLIOGRAFÍA..... 321-351

LIBROS RECIBIDOS 353-354

CARTHAGINENSIA

ISSN 0213-4381 e-ISSN 2605-3012
<http://www.revistacarthaginensia.com>
e-mail: carthaginensia@itmfranciscano.org



Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
Pza. Beato Andrés Hibernón, 3
E-30001 MURCIA

CARTHAGINENSIA fue fundada en 1985 como órgano de expresión cultural y científica del Instituto Teológico de Murcia O.F.M., Centro Agregado a la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Antonianum (Roma). El contenido de la Revista abarca las diversas áreas de conocimiento que se imparten en este Centro: Teología, Filosofía, Historia eclesiástica y franciscana de España y América, Franciscanismo, humanismo y pensamiento cristiano, y cuestiones actuales en el campo del ecumenismo, ética, moral, derecho, antropología, etc.

Director / Editor

Bernardo Pérez Andreo (Instituto Teológico de Murcia, España)
Correo-e: carthaginensia@itmfranciscano.org

Secretario / Secretary

Miguel Ángel Escribano Arráez (Instituto Teológico de Murcia, España)
Correo-e: carthaginensia@itmfranciscano.org

Staff técnico / Technical Staff

Juan Diego Ortín García (corrección de estilo), Carmen López Espejo (revisión filológica), Esther Costa Noguera (traducciones), Domingo Martínez Quiles (gestión de intercambios), Diego Camacho Jiménez (envíos postales).

Consejo Editorial / Editorial Board

Carmen Bernabé Ubieta (Universidad de Deusto, Bilbao, España), Mary Beth Ingham (Franciscan School of Theology, USA), Jorge Costadoat (Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile), Emmanuel Falque (Institut Catholique de Paris, France), Marta María Garre Garre (Instituto Teológico de Murcia, España), Cristina Inogés Sanz (Facultad de Teología SEUT Madrid, España), Ivan Macut (Universidad de Split, Croacia), Francisco Martínez Fresneda (Instituto Teológico de Murcia, España), Martín Gelabert Ballester (Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia, España), Gertraud Ladner (Institut für Systematische Theologie. Universität Innsbruck, Deutschland), Rafael Luciani (Boston College. Boston, Massachusetts. USA), Carmen Márquez Beunza (Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España), Mary Melone (Pontificia Università Antonianu, Roma, Italia), Simona Paolini (Pontificia Università Antonianu, Roma, Italia), Pedro Riquelme Oliva (Instituto Teológico de Murcia, España), Thomas Ruster (Fakultät Humanwissenschaften und Theologie, Technische Universität Dortmund, Deutschland), Teresa Toldy (Universidade Fernando Pessoa, Portugal), Manuel A. Serra Pérez (ISEN, Murcia, España), Jesús A. Valero Matas (Universidad de Valladolid, España), Olga Consuelo Vélez Caro (Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia), Antonina María Wozna (Asociación de Teólogas Españolas, Madrid, España).

Comité Científico / Scientific Committee

Nancy. E. Bedford (Evangelical Theological Seminary. Evanston, USA); Jaime Laurence Bonilla Morales (Universidad San Buenaventura, bogotá, Colombia); David B. Couturier (St. Bonaventure University, NY, USA); Mauricio Correa Casanova (Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile); Mary E. Hunt (Women's Alliance for Theology Ethics and Ritual, USA); Lisa Isherwood (University of Wonchester, UK); Francisco José García Lozano (Universidad Loyola, Granada, España); Hans Josef Klauck (Facultad de Teología. Universidad de Chicago. USA); Mary J. Rees (San Francisco Theological School, USA); Cristina Simonelli (Facoltà teologica dell'Italia Settentrionale, Milano, Italia); Susana Vilas Boas (Universidad Loyola, Granada, España).

Secretaría y Administración

M. A. Escribano Arráez. Pl. Beato Andrés Hibernón, 3. E-30001 MURCIA.

La suscripción para 2023 es de 40 € para España y Portugal, y 60\$ para el extranjero, incluidos portes. El número suelto o atrasado vale 20 € o 30 \$. Artículos sueltos en PDF 3 € o \$ 5.

Any manuscripts and papers intended for publication in the magazine should be addressed to the Editor at the following address: Cl. Dr. Fleming, 1. E-30003 MURCIA. Single or back issues: 20 € or \$ 30. Single article in PDF 3 € or \$ 5.

Antiguos directores

Fr. Francisco Victor Sánchez Gil (+2019) 1985-1989. Fr. Francisco Martínez Fresneda, 1990-2016.

D.L.: MU-17/1986

Impresión: Compobell, S.L.

LOS POBRES EN LA OBRA DE CIPRIANO DE CARTAGO

THE POOR IN THE WORK OF CYPRIAN OF CARTHAGE

MARIO LORENTE MUÑOZ

Universidad de Murcia.

Grupo de Investigación Antigüedad y Cristianismo
(Contratado Predoctoral FPI de la Fundación Séneca)

mario.lorentem@um.es

Orcid: 0000-0002-5877-1233

Recibido 6 de septiembre de 2022 / Aceptado 18 de octubre de 2022

Resumen: En este trabajo se pretende abordar el papel de los pobres a través de los diferentes escritos conservados en la obra de Cipriano de Cartago. Para ello, se realizará un recorrido en profundidad por los principales vestigios escritos referentes a los huérfanos, las viudas, los moribundos o las personas necesitadas en general, sobre las cuales incide colectivamente el obispo cartaginés a través de su vasta obra, empezando, en primer lugar, por sus cartas a los miembros más importantes de la Iglesia católica del siglo III, y pasando, a continuación, por obras aparentemente menos conocidas, como *De Opere et eleemosynis* o *De Mortalitate*, escritos todos ellos que, además de beber directamente del contexto histórico persecutorio llevado a cabo contra los cristianos por el Imperio romano, recogen testimonios de la actitud de los cristianos ante el estallido de una plaga que asoló el orbe romano durante diez largos años.

Palabras clave: Cipriano de Cartago; Pobres; Persecución de Decio; Siglo III.

Abstract: The aim of this paper is to explore the role of the poor through the different writings preserved in the work of Cyprian of Carthage. To this end, an in-depth survey will be made of the main traces of writings referring to orphans, widows, the dying and the needy in general, on whom the Carthaginian bishop had a collective influence through his vast oeuvre, starting firstly with his letters to the most important members of the Catholic Church in the 3rd century, and subsequently moving on to apparently less known works, such as *De Opere et eleemosynis* or *De Mortalitate*. These are all writings which, in spite of drawing directly from the historical context of persecution carried out against Christians by the Roman Empire, contain testimonies of the attitude of Christians to the outbreak of a plague which devastated the Roman orb for ten long years.

Keywords: Cyprian of Carthage; Poor; Decian Persecution; 3rd century.

Contexto histórico: el Edicto de persecución de Decio (250) y la respuesta de Cipriano

En el año 245 el emperador Filipo El Árabe nombró como comandante de las legiones del Danubio a Trajano Decio, un militar, defensor de los valores tradicionales romanos, el cual creía en la restauración del paganismo, que se había visto bastante mermado a causa de la buena sintonía entre Filipo y los cristianos.

Este acercamiento del emperador con los negacionistas a rendir culto a los dioses paganos provocó que se empezase a formar una mala opinión pública en torno a Filipo. Por ello, en el año 248, cuando Filipo mandó a Trajano Decio a sofocar la revuelta de Pacatiano con sus tropas de Mesia y Panonia, los soldados, enojados por la firma de un tratado, por parte de Filipo, con los sasánidas, mostraron su apoyo a Decio para que expulsase del poder a éste, y se convirtiese en nuevo emperador. No obstante, su proclamación no se haría efectiva hasta el año 249, momento en el que se enfrentaron los ejércitos de Filipo y Decio en Verona, cuando se disponía a tomar la capital del Imperio. Finalmente, el enfrentamiento se decidió con la derrota y muerte de Filipo, y con la toma de Roma por Decio.¹

Al fin, Decio había conseguido alcanzar el poder imperial. Sin embargo, carecía de la suficiente legitimación política para mantenerse en el mismo. Por ello, puso en marcha una demanda exigida por buena parte del pueblo romano, la restitución del paganismo clásico. Adquiriendo para ello el título de *restitutor sacrorum*.²

Una vez en el poder, su primera medida fue la promulgación de un Edicto en el otoño del año 249, en el que las autoridades romanas atacaban directamente a los cristianos.³ Convirtiéndose así en el primer decreto imperial que declaraba una persecución sistemática y general contra los cristianos de toda la historia del Imperio romano.⁴

Pronto el miedo y la preocupación se hizo extensible entre todos los cristianos, puesto que, con la llegada al poder de Decio, se puso fin a uno de los

¹ Fray Pablo de San Nicolás, *Antigüedades eclesiásticas de España, en los quatro primeros siglos de la iglesia* (Madrid: Imprenta de Juan de Ariztia, 1725), 177.

² (EA, 1973, nº 235; Raúl González Salinero, *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano. Una aproximación crítica* (Madrid: Signifer Libros, 2005), 60.

³ Simón Metafraste, *Menologios griegos*, X, 24).

⁴ Giulio Giannelli Santo Mazzarino, *Trattato di storia romana*, 2 (Roma: Tumminelli, 1956), 319.

momentos más pacíficos de la comunidad cristiana en el Imperio desde sus comienzos. De hecho, Eusebio de Cesarea recordaba a Filipo como un hombre que había sido “*demasiado benévolo con ellos*”.⁵ Además, en ningún momento previo el gobierno de Roma se había preocupado por establecer un comportamiento legal concreto para/con los cristianos.⁶ Por ello, cada emperador había mostrado una opinión diferente en base a la convivencia de los cristianos con el Estado.

No obstante, esta situación cambió a partir de la ratificación como emperador por el senado de Decio el tres de enero del año 250, momento en el que el nuevo emperador acudió al Capitolio a sacrificar al dios Júpiter por la paz del Imperio, e hizo temblar los cimientos de la cristiandad.

Entre sus primeras medidas como emperador se encontraron la obligatoriedad de que todo ciudadano romano rindiese culto a los dioses paganos (*Sacrificati*). Demostrando así su piedad ante ellos, por medio de múltiples formas, ya fuesen libaciones, ofrecimientos de incienso (*Thurificati*), o la ingesta de carne sacrificada,⁷ a excepción de los judíos, con los que Roma mantenía antiguos privilegios, los cuales se amparaban en tradiciones pretéritas.

En el fondo, el Edicto de Decio encerraba un acto de lealtad político-religiosa de todos los ciudadanos romanos,⁸ a excepción de los judíos, el cual podía ser utilizado como un instrumento de violencia por parte de las autoridades locales contra todos aquellos ciudadanos que no pensasen igual que el Estado romano. En palabras de Sordi, el emperador estaba acusando, de forma implícita, a todos los ciudadanos de ser impíos.⁹

La principal fuente para conocer el transcurso de esta persecución se encuentra en los libelos; documentos emitidos por las administraciones oficiales, en los que se hacía constar que los ciudadanos que los pedían habían cumplido los respectivos sacrificios paganos, sin tener por qué haberlos

⁵ Eusebio de Cesarea, *Historia Eclesiástica*, VI, 41, 9.

⁶ Narciso Santos Yanguas, “Decio y la persecución anticristiana”, *Memorias de historia antigua* 15-16 (1994-1995): 144.

⁷ Carolline Da Silva Soares, “Decius restitutor sacrorum: o edito de Décio e a ruptura política em relação à perseguição contra os cristãos no Império Romano (século III d.C.)”, *Anais da Semana de História UFES* 10 (2016): 4.

⁸ Andreas Alföldy, “Zur den Christenverfolgungen in der Mitte des 3. Jahrhunderts”, *Klio* 31 (1938): 323-348.

⁹ Marta Sordi, *Los cristianos y el Imperio romano* (Armanda Rodríguez Fierro trad.) (Madrid: Ediciones Encuentro, 1988), 102.

realizado en realidad. El primero de ellos fue descubierto en 1893,¹⁰ en El Fayum, aunque hoy día conocemos más de cincuenta, entre ellos, el *Pap. Berolin* (1893) y el *Pap. Reiner* (1894).

Los líbelos consistían en una petición formal, validada por la administración oficial, con fecha y firma, que posiblemente estuvieron escritos por el propio interesado, o por un escriba, y que iban dirigidos a una comisión de supervisión, que se encargaba del control de la persecución a nivel local.¹¹ Por ello, en todos los líbelos se repetía una misma estructura:

Primero comenzaban con la dirección de la comisión a la que iban destinados, y continuaban con el nombre del interesado, su filiación, su lugar de nacimiento y de residencia, su edad, sus honores, y su declaración de lealtad religiosa, y de haber cumplido con los sacrificios paganos pertinentes,¹² según Meyer, esta última sección en primera persona.¹³ Para finalizar, en la última parte del documento aparecía la confirmación de que el sacrificio había sido realizado conforme a lo dispuesto en el Edicto de Decio,¹⁴ y aparecía la fecha de dicho momento, que solía variar desde mediados de junio, hasta mediados de julio del 250.¹⁵

A través de su contenido se puede conocer que los miembros integrantes de las comisiones eran elegidos por los consejos locales, y variaban en número en función del tamaño, la riqueza, y la importancia administrativa de la ciudad,¹⁶ por lo que había ocasiones en las que magistrados locales también se convertían en miembros de estas comisiones, lo que acababa suponiendo un posible reducto de coerción,¹⁷ puesto que estos miembros elegidos debían desempeñar dos funciones, aparentemente muy dispares, como eran por un lado la supervisión de los sacrificios y la certificación de los líbelos, y por otro la imposición de penas y castigos ejemplares contra

¹⁰ Ludwig Mitteis & Ulrich Wilcken, *Grundzüge und Chrestomathie der Papyrskunde*, I, 2 (Leipzig: B. Teubner, 1912), 151.

¹¹ Eusebio de Cesarea, *Historia Eclesiástica*, VI, 41, 23.

¹² John Knipfing, "The libelli of the Decian persecution", *The Harvard Theological Review* 16, 4 (1923): 347.

¹³ Berlin-Brandenburgische Akademie Der Wissenschaften, *Abhandlungen der Königlich Preußischen Akademie der Wissenschaften zu Berlin* (Berlin: Realschul-Buchhandlung, 1910), 25.

¹⁴ Paul Keresztes, "The Decian libelli and contemporary literature", *Latomus* 34, 3 (1975): 761.

¹⁵ Henri Leclercq, "Les certificats de sacrifice païen sous Dèce en 250", *Bulletin d'ancienne littérature et d'archéologie chrétienne* 4 (1915): 52 et 188.

¹⁶ John Knipfing, "The libelli of the Decian persecution", 350.

¹⁷ *Ibid.*, 353.

los insurrectos.¹⁸ Es decir, contra todos aquellos habitantes del Imperio, que se negasen a sacrificar, independientemente de si fuesen ciudadanos o no, de un género u otro, o adultos o niños. Para ello, cada provincia aplicaba de forma particular el decreto, y utilizaba todos los mecanismos a su alcance para verificar que se respetase, como los censos y las tasas económicas.¹⁹

Además, solo los que sacrificaran, derramando una libación, o participando de la carne de las víctimas inmoladas, tendrían derecho a recibir un líbello o certificado.²⁰ Por ello, en todos ellos se suele repetir la siguiente fórmula: “Yo, el solicitante, siempre he asistido, de manera ininterrumpida, a todos los sacrificios y libaciones, y he manifestado piedad a los dioses”.²¹

En el caso de los cristianos, la adquisición de estos libellos suponía la oportunidad de no perder la vida. Sin embargo, su tenencia también se convertía en una encrucijada moral. Pues, la religión católica prohibía cualquier tipo de acercamiento con el paganismo. Sin embargo, muchos fieles débiles decidieron, durante el transcurso de la persecución, convertirse en creyentes libeláticos. Es decir, en cristianos compradores de certificados, a cambio de mantenerse con vida, en unos instantes en los que, tras la llegada al poder de Decio, se empezaron a producir numerosas revueltas puntuales de carácter local, que buscaban únicamente restaurar el orden clásico romano, incluso, antes de la promulgación del Edicto de Decio, en diciembre del 249. De hecho, según nos cuenta Aurelia Charis, hubo algunos cristianos que, deseando regresar a la comunidad tras finalizar la persecución de Decio, intentaron hacer desaparecer sus libellos, señas de apostasía.²²

La única alternativa posible al rechazo de los certificados libeláticos para los cristianos significaba la muerte. Por ello, en el siglo III se abren dos modos diferentes de afrontar la persecución desde el bando cristiano: por un lado, rendir culto a los dioses paganos, renunciar al cristianismo durante el transcurso de la violenta persecución, y esperar el perdón de la comunidad en un tiempo de paz futuro, o, por el contrario, entregar la vida por la fe, lo que significaba convertirse en un mártir.

¹⁸ *Id.*

¹⁹ Gustav Schoenaich, *Die libelli und ihre bedeutung für die christenverfolgung des kaisers Decius* (Glogau/Leipzig: Nischkowsky, 1910), 10.

²⁰ Raúl González Salinero, *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano*, 61.

²¹ John Knipfing, “The libelli of the Decian persecution”, 356-357.

²² Gerhard Plaumann Ed., *Amtliche Berichte aus den Königlichen Kunstsammlungen* (Berlin: Amtliche Berichte aus den Königlichen Kunstsammlungen zu Berlin, 1913), 117.

Además de los mártires y de los apóstatas, empezaron a surgir también grupos en la Iglesia alternativos, que intentaron salvar las exigencias del Edicto de Decio a su propia manera: los primeros, los *stantes*, o también conocidos como consistentes; eran aquellos que no se habían presentado públicamente, cuando se les había pedido acudir a realizar los sacrificios a los dioses, y, por otro lado, los libeláticos orientales; que, a diferencia de la opinión que tenía la iglesia occidental, sobre que la adquisición de líbelos solo podía considerarse apostasía en Oriente, ellos pensaban que quienes habían comprado líbelos no habían cometido ningún pecado, sino, todo lo contrario, habían utilizado sus bienes económicos para librarse de los sacrificios, por lo que demostraban ante todo su valentía de desprenderse de cualquier riqueza para salvar su alma, antes de verse obligados a pecar.²³

La respuesta al problema de los apóstatas se abordó tras el final de la persecución de Decio en diversos concilios africanos, en los que participó Cipriano de Cartago. Sin embargo, no tenemos respuestas testimoniales concretas sobre dicha temática hasta medio siglo después, cuando, en un momento de paz, se reúnen de nuevo un grupo de obispos en Elvira, y condenan la apostasía como un pecado gravísimo, que podía costar la expulsión de la comunidad a sus fieles.

El conflicto con los apóstatas desembocó incluso en profundas divisiones internas dentro de la propia Iglesia, “*algunas de las cuales dieron lugar a cismas, como el de Novaciano en Roma, que se prolongarían durante siglos*”,²⁴ y el cual llegaría a contar con un número elevado de adeptos hasta el siglo VII, instante en el que desapareció, debido a su carácter extremo y poco conciliador, puesto que, en su doctrina, Novaciano negaba la posibilidad de la absolución a los apóstatas, debido a que consideraba que la Iglesia no tenía potestad para perdonar a los que habían decidido renunciar a Cristo durante la persecución.

La Iglesia se enfrentaba por tanto a dos posturas totalmente antagónicas sobre la forma en la que afrontar la persecución de Decio: por un lado, según Filoramo,²⁵ se encontraban los que preferían una muerte atroz, antes que re-

²³ Raúl González Salinero, *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano*, 62.

²⁴ Ramón Teja, El cristianismo y el Imperio romano, En Manuel Sotomayor Muro y José Fernández Ubiña Eds., *Historia del cristianismo, I. El mundo antiguo* (Madrid: Editorial Trotta/Universidad de Granada, 2003), 310.

²⁵ Giovanni Filoramo & Daniele Menozzi Eds., *Storia del cristianesimo. L' antichità* (Roma/Bari: Laterza, 2001), 248.

nunciar a su fe para salvarse, y, por otro, según Cipriano, existían tanto fieles como sacerdotes que habían permitido un relajamiento del dogma cristiano durante el transcurso de la persecución:

Cada uno buscaba engrosar su hacienda y, olvidándose de la pobreza que practicaban los fieles en tiempo de los apóstoles, y que siempre debieran seguir, no tenían otra ansiedad que la de acumular bienes con una codicia abrasadora e insaciable. No se veía en los sacerdotes el celo por la religión, ni una fe íntegra en los ministros del santuario; no había obras de misericordia ni disciplina en las costumbres (...) Muchos obispos, que deben ser un estímulo y ejemplo para los demás, despreciando su sagrado ministerio, se empleaban en el manejo de bienes mundanos, y, abandonando su cátedra y su ciudad, recorrían por las provincias extranjeras los mercados a caza de negocios lucrativos, buscando amontonar dinero en abundancia, mientras pasaban necesidad los hermanos en la Iglesia(...) Qué castigo no íbamos a merecer por tales iniquidades, puesto que ya tiempo había advertido la justicia divina con estas palabras: si abandonaren mi ley, y no siguieren mis juicios, si profanaren mis preceptos, y no observaren mis mandamientos, castigaré con la vara sus maldades y con el azote sus delitos; (*De Lapsis*, VI; trad. J. Campos).

Para el romano de la época, la creencia en las supersticiones cristianas suponía una maldad para la mente y para el espíritu.²⁶ Por ello, en el Edicto de Decio también se prohibía la celebración de rituales de culto cristianos en espacios públicos, durante el día, especialmente los funerarios,²⁷ bajo penas de fuertes torturas,²⁸ muerte, y confiscación de bienes por el fisco imperial;²⁹ medidas impuestas, todas ellas, por los procónsules,³⁰ en el caso de que fuesen descubiertos, los cristianos, practicándolas. Sin embargo, antes de que esto sucediese, hubo muchos cristianos que, para no perder sus vidas, decidieron exiliarse, antes de ser ejecutados por haber cometido delitos de lesa majestad y sacrilegio contra la autoridad imperial.

El modo de ejecución variaba según el delito por el que habían sido procesados, y, según la condición social, de los cristianos condenados. Por ello,

²⁶ Plinio, *Epístola* X, 96, 4.

²⁷ Eusebio de Cesarea, *Historia Eclesiástica*, VI, 40.

²⁸ Gregorio de Nisa, *De Vita Gregorii Thaumaturgi*, III.

²⁹ Cipriano de Cartago, *De Lapsis*, X, y *Epístola* XIX, 24.

³⁰ Cipriano de Cartago, *Epístola* LVI.

en el caso del cristiano, acusado por sacrilegio, su muerte sería a través de decapitación, en el caso de que fuese *honestior*, y, a través de crucifixión en el circo, en el caso de que fuese *humilior*.³¹

A nivel local, los efectos de la persecución no fueron siempre igual de duros, y, de hecho, variaron muchos de ellos en función de las políticas más o menos amigables de los gobernadores locales hacia los cristianos. Por ejemplo, en Egipto, según los testimonios de Eusebio de Cesarea, la población romana persiguió, capturó y torturó de forma muy violenta a los cristianos. Llegando al punto incluso de originar la propia violencia numerosos focos de desorden civil dentro de la ciudad de Alejandría,³² y, provocando incluso que el gobernador de Alejandría, llamado Sabino, hiciese arrestar durante este tiempo al obispo de la ciudad, Dionisio, maestro de Eusebio, el cual se encontraba preparado para huir de la ciudad junto a un grupo de compañeros que lo seguían.³³ Sin embargo, un grupo de tropas romanas lo escoltaron y lo escondieron en el desierto,³⁴ en un tiempo donde la violencia se había extendido hasta un nivel tan alto, que, incluso, los propios romanos se enfrentaban entre sí, con el único deseo de imponer su opinión sobre el bando enemigo.

La vida de los cristianos exiliados fue muy dura. Muchos perecían durante el trayecto, y otros tantos se convertían en víctimas de los bandidos de los caminos.³⁵ Pero, no tenían más remedio que huir, si no querían morir. De hecho, hubo provincias del Imperio en las que la persecución se hizo más focalizada en un determinado colectivo. Por ejemplo, en Siria, de la que se conocen pocos testimonios sobre la aplicación del Edicto de Decio, se sabe que las acciones jurídicas estuvieron concentradas fundamentalmente en los obispos y en los miembros del clero,³⁶ y, en Asia Menor, según Gregorio de Nisa, el gobernador mostraba en público los instrumentos de tortura, que se utilizarían contra todos aquellos que se negasen a cumplir el culto al emperador.³⁷

Esta última medida tuvo que ser bastante efectiva porque incluso el obispo de Esmirna, Euctemone, fue al templo de Némesis con una guirnalda, y juró solemnemente que nunca había sido cristiano,³⁸ o, el propio Cipriano de

³¹ Ulpiano, *Digesto*, I, 1.

³² Eusebio de Cesarea, *Historia Eclesiástica*, VI, 41, 9-10.

³³ Eusebio de Cesarea, *Historia Eclesiástica*, VI, 40, 4-5.

³⁴ Eusebio de Cesarea, *Historia Eclesiástica*, VI, 40, 6-8, VII, 11, 22, y VII, 11, 23.

³⁵ Eusebio de Cesarea, *Historia Eclesiástica*, VI, 42, 1-4.

³⁶ *Cronicón Pascual*, 258.

³⁷ Gregorio de Nisa, *De Vita Gregorii Thaumaturgi*.

³⁸ Cipriano de Cartago, *De Lapsis*, II.

Cartago, en África, se apresuró a esconderse; acción que fue muy criticada por una facción de la Iglesia cartaginesa,³⁹ pese a manifestar, Cipriano, que su huida se debía “*ad procurandam quietem*”, o lo que es lo mismo, para alcanzar la paz.⁴⁰

La primera acción persecutoria de Decio finalizó en marzo del 251. Coincidiendo justamente con la llegada al obispado de Roma de Cornelio.⁴¹ Sin embargo, a partir de este año la persecución se volvió mucho más violenta; los destierros y las confiscaciones de propiedades se incrementaron, y el número de apóstatas aumentó con respecto a la primera oleada persecutoria, con motivo de la intervención del procónsul de Cartago.⁴²

Durante el transcurso de esta segunda oleada de persecución, un gran número de miembros del clero solicitarían de nuevo líbelos, con los que salvarse de los estragos de la persecución, como, por ejemplo, Trófimo, obispo de Arlés, o Basílicos y Marcial. Incluso, nos transmite Santos Yanguas, que algunos presbíteros llegaron a unirse a las comisiones locales, y conspiraron contra la Iglesia.⁴³

Finalmente, la política anticristiana de Decio culminó con el surgimiento de una peste en el Imperio, que sirvió para que la Iglesia católica pusiese solución al problema de los apóstatas, puesto que, a través de ella, el cristianismo consiguió encontrar un mecanismo con el que los creyentes, que habían caído en pecado durante el primer brote de persecución de Decio, pudiesen recobrar de nuevo su recto camino en la fe cristiana. Para ello, la comunidad cristiana decidió emplear como método de perdón la imposición de penitencias; todas ellas de obligado cumplimiento a los fieles, deseosos de regresar a la Iglesia cristiana, y encontrar, de nuevo, el consuelo de Cristo, en tiempos donde la peste acechaba, y traía, muy a menudo, la muerte. De hecho, tras la muerte de Decio contra los bárbaros, en la batalla de Abrito, su sucesor, Trebonio Galo, aprovecharía la peste para elaborar un nuevo Edicto, en el que obligó, al igual que Decio, a sacrificar a los dioses paganos a los cristianos. No obstante, su persecución fue momentánea y poco fructífera.⁴⁴

³⁹ Rosa Mentxaka, *El Edicto de Decio y su aplicación en Cartago con base en la correspondencia de Cipriano* (Santiago de Compostela: Andavira, 2014), 71 y 277.

⁴⁰ *Ibid.*, 68.

⁴¹ Cipriano de Cartago, *Epístola LXIX*, 3, 1-2.

⁴² Cipriano de Cartago, *Epístola X*, 4, y *Epístola XII*, 2.

⁴³ Narciso Santos Yanguas, “Decio y la persecución anticristiana”, 153.

⁴⁴ George Oborn, “Why did Decius and Valerian proscribe Christianity?”, *Church History* 2, 2 (1933): 71.

Sobre la peste se conoce que tuvo origen en Etiopía, desde donde se extendió rápidamente al resto de provincias del Imperio.⁴⁵

Llegó a Roma dos años después de su nacimiento, y causó estragos durante quince largos años, según Filóstrato de Atenas.⁴⁶ Pues, entre sus principales víctimas se encontraron Hostiliano, hijo de Treboniano Galo,⁴⁷ y los emperadores Claudio II y Aureliano.⁴⁸

La principal fuente para conocer su alcance y efectos resulta Cipriano de Cartago, el cual relató con todo lujo de detalles los dolorosos síntomas y secuelas que dejó esta enfermedad a la persona que la contraía:

La fortaleza del cuerpo se disolvía, las entrañas se disipaban de golpe, un fuego profundo provocaba heridas en la garganta, los intestinos se agitaban con vómitos continuos, los ojos se incendiaban por la fuerza de la sangre, en algunos casos, la putrefacción cortaba pies y extremidades, y los andares se deterioraban, la audición se bloqueaba, y la vista se cegaba.⁴⁹

Para Cipriano, esta pandemia resultaba una prueba de fe con la que liberar el alma de la vida terrenal, en la que existía únicamente sufrimiento:

Muchos de nosotros estamos muriendo en esta mortalidad, es decir, muchos de nosotros estamos siendo libres del mundo. Esta mortalidad es una plaga para los judíos y paganos, y enemigos de Cristo; para los siervos de Dios, es una salida saludable... Sin ninguna discriminación, los justos mueren con los injustos... Los justos son llamados a refrescarse, los injustos son llevados a la tortura; la protección se da más rápidamente a los fieles; el castigo a los infieles... Esta plaga y peste, que parece horrible y mortal, busca la justicia de todos y cada uno.⁵⁰

No obstante, hubo mucha población pagana que culpó a los cristianos de haber provocado la ira divina, por haberse negado a rendir culto a los dioses paganos, como Demetriano. Por ello, los dioses, enojados con el mundo te-

⁴⁵ Orosio, *Historia contra los paganos*, VII, 21.

⁴⁶ Eusebio de Cesarea, *Historia Eclesiástica*, IV, 29.

⁴⁷ Jörg Schlumberger, *Die Epitome de Caesaribus* (München: C.H. Beck, 1974).

⁴⁸ Zósimo, *Nueva Historia*, I, 46; *Historia Augusta, Vita Claudii*, 12, 2; Eutropio, *Breviario*, 9, 11; y Zonaras, *Epítome Historiarum*, 12, 26.

⁴⁹ Cipriano de Cartago, *De Mortalitate*, 14.

⁵⁰ Irwin Sherman, *The power of plagues* (California: ASM Press, 2006), 127.

renal, habían decidido mandar la peste como condena divina. No obstante, para Cipriano, solo los rectos en la fe de Cristo tendrían salvación posible. Por tanto, los paganos que no decidiesen convertirse, morirían en el olvido por su falta de creencia.⁵¹

Tú acusas del crimen de la peste y la enfermedad, aunque por la propia peste y la enfermedad se detectan o aumentan los crímenes de los individuos, mientras que la misericordia no se muestra, los débiles, la avaricia y la rapiña esperan, con la boca abierta, a los muertos.

Asimismo, los efectos de la pandemia fueron funestos. Alejandría vio reducida su población de 500.000 habitantes a 200.000.⁵² Macedonia y Tracia quedaron despobladas.⁵³ Y, además, en Roma morían 5.000 personas al día.⁵⁴

La hambruna se extendió entre la población a causa de la escasez en las reservas de grano egipcio y norteafricano. Y el número de pobres cristianos aumentó de manera exponencial, ya que fueron muchos los habitantes que dejaron de buscar una esperanza en la curación física, y se centraron en obtener una sanación espiritual.⁵⁵

A todos ellos se dirige Cipriano, pues ante lo que parecía para muchos el fin del mundo inminente,⁵⁶ primero con una persecución, y después con una epidemia, para el obispo cartaginés resultaba una oportunidad y una obligación; una oportunidad porque permitió al cristianismo experimentar un crecimiento religioso y una consolidación sin precedentes, y una obligación porque requería el sustento económico constante de los fieles desamparados, para los cuales se creó un fondo específico.

Los pobres en Cipriano de Cartago

El primero de los documentos epistolares del obispo cartaginés en el que se hace mención expresa sobre el cuidado de los fieles más necesitados

⁵¹ Amber Kearns, *A plague in a crisis: differential diagnosis of the Cyprian Plague and its effects on the roman empire in the third century ce.* (Tucson: The University of Arizona, 2018), 15.

⁵² Eusebio de Cesarea, *Historia Eclesiástica*, VII, 21.

⁵³ Zósimo, *Nueva Historia*, I, 46.

⁵⁴ *Historia Augusta, Gallus*, 5, 5.

⁵⁵ Eusebio de Cesarea, *Historia Eclesiástica*, VII, 21.

⁵⁶ Cipriano de Cartago, *De Mortalitate*, 16-24.

tiene lugar en las *cartas V y VII*, primeras misivas que escribe Cipriano tras producirse el inicio de la persecución contra los cristianos por orden del emperador Decio.⁵⁷

En dichas cartas Cipriano expone los motivos de su forzada huida como consecuencia del estallido de la persecución en Cartago, e indica que todavía el primer brote persecutorio no ha alcanzado una fuerte amenaza para el seno de la Iglesia.⁵⁸ No obstante, deja como responsable del cuidado de los más necesitados a Rogaciano, presbítero cartaginés, el cual quedaría al mando de la comunidad cristiana cartaginesa hasta el instante en el que Cipriano pudiese de nuevo regresar a la ciudad.⁵⁹

Asimismo, entre el grupo de gentes necesitadas mencionadas por el obispo cartaginés se encuentran: viudas, enfermos, pobres y extranjeros venidos a Cartago en busca de una mejor vida.⁶⁰

Con el objetivo, por tanto, de salvaguardar a todos los desamparados, Cipriano, en la segunda parte de la *carta VII*, informa a Rogaciano de que ha dejado parte de su dinero particular en su poder con la intención de evitar que viudas, enfermos o extranjeros caigan durante su ausencia en la mise-

⁵⁷ De la que culpa en parte a la Iglesia debido a su poco interés previo al estallido de la persecución en el cuidado de los pobres; *De Lapsis*, 11 y *Epístola XI*; Edwina Murphy, “Sell your possessions: Cyprian, Luke and wealth”, *Colloquium* 49, 2 (2017): 19; Ricard Salcedo Gómez, *El “corpus” epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)* (Barcelona: Universidad de Barcelona, 2007), 52.

⁵⁸ Cipriano de Cartago, *Epístola VII*, 1, 1; “*oportet nos tamen paci communi consulere et interdum quamuis cum taedio animi nostri deesse uobis, ne praesentia nostri inuidiam et uiolentiam gentilium prouocet et simus auctores rumpendae pacis, nos qui magis quieti omnium consulere debemus*” y Ricard Salcedo Gómez, *El “corpus” epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 52-54.

⁵⁹ Cipriano de Cartago, *Epístola VII*, 1, 2; “*sed et peregrinis si qui indigentes fuerint sumptus suggeratis de quantitate mea propria quam apud Rogatianum conpresbyterum nostrum dimisi*”.

⁶⁰ Cipriano de Cartago, *Epístola VII*, 1, 2; “*uiduarum et infirmorum et omnium pauperum curam peto diligenter habeatis. Sed et peregrinis si qui indigentis fuerint*”. Esto es lo que dice Olson sobre la labor de Cipriano para/con los más desfavorecidos: “Abrió su casa a todos los visitantes. Ninguna viuda se quedó sin recibir regalos, ningún ciego se quedó sin un compañero que lo guiara, ningún cojo se quedó sin bastón, ningún abandonado por los poderosos no encontró un protector que lo amparara. Estas cosas, como decía Cipriano, eran el deber de cualquiera que quisiera agradar a Dios. Y así, siguiendo el ejemplo de todo hombre bueno e imitando siempre a los más virtuosos, se convirtió también en digno de imitación”; Roger Olson, *Historia da Teologia Cristã* (São Paulo: Vida, 2001), 120.

ria.⁶¹ Aun así, sabiendo el obispo por sí mismo que su fortuna podría no ser suficiente,⁶² le escribe a Rogaciano seguidamente que también ha mandado, de manera adicional,⁶³ otra cantidad económica con la que poder ayudar al resto de necesitados, de aproximadamente 250 sestercios,⁶⁴ muy posiblemente una suma monetaria enviada a Cartago por el acólito Narico, ya que fue él mismo el encargado de hacer llegar la carta desde la ubicación incierta en la que se escondía Cipriano hasta la ciudad de Cartago en la que se encontraba Rogaciano.⁶⁵

⁶¹ Ricard Salcedo Gómez, *El "corpus" epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 53.

⁶² Cipriano cedió toda su fortuna a la comunidad cristiana cuando accedió al obispado cartaginés. No obstante, según Poncio, parte de su hacienda le fue devuelta una vez culminó la persecución, en especial, unos jardines, donde en el año 258 los soldados romanos encontraron al obispo orando, antes de ser encarcelado y muerto durante la persecución de Valeriano; Cipriano de Cartago, *Epístola LXXXI*, 1 y Poncio de Cartago, *Vita Cypriani*, 2. "Quién de los antiguos o de los más celebrados veteranos en la fe hubiera intentado siquiera hacer tal cosa"; Poncio de Cartago, *Vita Cypriani*, 2. Es posible, según Countryman, que Cipriano, aprovechando que resultaba ser su único fideicomisario en lo relativo a cuestiones económicas dentro de la diócesis cartaginesa, decidiera recuperar sus haciendas en un momento de paz en el que ya no eran necesarias para hospedar a pobres necesitados; William Countryman, *The rich Christian in the church of the early empire: contradictions and accommodations* (Oklahoma: Edwin Mellen Press, 1980), 187.

⁶³ Cipriano de Cartago, *Epístola VII*, 1, 2; "misi eidem per Naricum acoluthum aliam portionem".

⁶⁴ Cipriano de Cartago, *Epístola XIII*, 7.

⁶⁵ El rápido y amplio nivel monetario capaz de movilizar la comunidad cristiana cartaginesa en este tiempo tan convulso, como resultaba ser el siglo III, ha llevado a algunos autores, como Mazzarino, a exponer la posibilidad de la existencia de dos economías completamente paralelas; por un lado, la estatal, en control del poder romano, y, por otro, la eclesiástica, en poder de la Iglesia y de cada una de las comunidades cristianas del orbe romano, una posibilidad más que probable, ya que durante el siglo III la Iglesia comenzaba a experimentar un gran crecimiento no solo en el número de fieles, sino también en las donaciones que recibía de los mismos a su ingreso en la comunidad, lo que ha sido visto por muchos autores como la antesala de la gran expansión económica, política y social que experimentará el cristianismo durante los siglos III y IV, ya que, por ejemplo, en el año 251, la Iglesia de Roma creó 154 ministerios nuevos y admitió a más de 1500 nuevos fieles; Robin Lane Fox, *Pagans and Christians* (New York: Knopf, 1987), 268, y Giulio Giannelli Santo Mazzarino, *Trattato di storia romana*, 451. Además, un ejemplo de este hecho lo encontramos en la *epístola II* de Cipriano de Cartago, en la que un profesor de teatro se niega a convertirse en cristiano debido a que su conversión requería no poder continuar con su profesión, considerada pagana e intolerable para un cristiano. No obstante, al final de la carta, Cipriano informa al nuevo posible creyente que no se preocupe por el sustento económico, si su deseo continúa en ser cristiano,

Dichas epístolas dicen así:

En cuanto a la distribución del dinero, bien sea a los retenidos en la cárcel después de haber confesado... bien a los que siendo pobres e indulgentes... ruego que nada echen en falta, pues la pequeña suma que ahí se allegó fue distribuida entre los clérigos con el objeto de que fueran muchos los que tuvieran con que subvenir las necesidades... “Además, “si hubiera entre ellos quienes sufrieran necesidad, socorredlos de mi propio dinero que dejé en poder de Rogaciano”.⁶⁶ No obstante, “como aquella cantidad pudiera estar gastada toda, por el acólito Narico le mando otra suma para que con toda largueza y prontitud se socorra a los necesitados.”⁶⁷

El segundo de los escritos de Cipriano de Cartago en el que el obispo cartaginés se dirige de nuevo a los más necesitados se encuentra visible en la *epístola XIV*,⁶⁸ escrita por Cipriano a los presbíteros y diáconos de Cartago durante la primavera del año 250, una vez había sido iniciada la persecución contra los cristianos por mandato del emperador Decio.

En dicha epístola, Cipriano anima a los clérigos cartagineses a mantenerse rectos en la fe durante la persecución anticristiana, y aboga a los fieles a que perseveren en las directrices marcadas por la Iglesia en cuanto a fe y rectitud frente a los persecutores.⁶⁹

ya que, si se traslada a la diócesis cartaginesa, tendría alimento y ropa sin ningún problema; Cipriano de Cartago, *Epístola II*, 2, 3.

⁶⁶ Son muchos los escritos que hablan de que el obispo cartaginés dejó todo su dinero a la comunidad al hacerse cristiano. El primero en mencionar dicho supuesto es San Jerónimo, el cual afirma que Cipriano dejó todos sus bienes a los pobres cuando se convirtió en cristiano; *De viris illustribus*, 67. No obstante, no fue el único autor en mencionarlo, ya que Poncio, su discípulo, matiza que lo dio casi todo (*Vita Cypriani*, 2), lo que demuestra claramente el gran interés del obispo cartaginés por ayudar a los más necesitados de la comunidad cartaginesa, bien porque había sido un grupo el cual lo había ayudado, haciendo presión, a que fuera elegido obispo, o bien porque Cipriano consideraba necesario, en tiempos de peste, no solo proteger a los miembros de la comunidad cristiana de la epidemia, sino también contener su posible expansión vírica; Peter Brown, *Power and persuasion in Late Antiquity: towards a Christian empire*, (Madison: University of Wisconsin Press, 1992), 90.

⁶⁷ María del Mar Novas Castro, “La persecución según Cipriano de Cartago”, *Scripta Fulgentina* 5, 9-10 (1995): 194.

⁶⁸ Cipriano de Cartago, *Cartas* (María Luisa García Sanchidrián Ed.) (Madrid: Editorial Gredos, 1998), 100-103.

⁶⁹ Cipriano de Cartago, *Epístola XII*, 2, 2 y *Epístola XIV*, 2, 1-2.

Así, con la intención de conseguir llegar a lo más íntimo de los corazones de los clérigos cartagineses, Cipriano, en primer lugar, se lamenta de todos los clérigos caídos en el martirio durante la persecución de Decio, y se apena por no poder regresar con los miembros de la comunidad cartaginesa por miedo a caer preso en manos de los paganos,⁷⁰ como bien le había informado previamente Tértulo sobre las más que posibles consecuencias impredecibles de su más que ansiado regreso.⁷¹ Por ello, Cipriano indica a los clérigos cartagineses que se ocupen de todos los posibles quehaceres acaecidos en la comunidad mientras él no pueda regresar.⁷²

Asimismo, y de manera específica en relación a los pobres, Cipriano le pide a los clérigos cartagineses que no se olviden de los pobres, ya que, debido a su más que posible pobreza, resultaban un grupo peligroso, que podía apostatar del cristianismo y convertirse al paganismo con gran facilidad.⁷³

Entre los presbíteros a los que hace alusión Cipriano en dicha carta, además de Tértulo, se encuentran Donato, Fortunato, Novato y Gordio. Sobre Novato, se conoce que se unirá al diácono Felicísimo, y que formará parte del cisma que llevará su nombre,⁷⁴ y sobre Fortunato se sabe que aparecerá en el año 252 en Cartago como rival de Cipriano, al ser partidario de Felicísimo.⁷⁵ Asimismo, tanto Donato como Fortunato, Novato y Gordio, se mostraron desde el principio contrarios a la elección de Cipriano como obispo de Cartago. Por ello, todos ellos decidirán desde el primer momento apoyar el cisma de Felicísimo contra Cipriano por el obispado de Cartago.

En cuanto al tercero de los escritos, en los que se hace alusión en la obra de Cipriano de Cartago sobre el cuidado de los pobres, resulta importante la *epístola XII*,⁷⁶ escrita en la primavera del año 250, durante el transcurso de la persecución de Decio, en concreto, en el año en el que tiene lugar su co-

⁷⁰ Cipriano de Cartago, *Epístola XIV*, 1, 2; “*tamen potius uisum est adhuc interim latebram et quietem tenere respectu utilitatum aliarum quae ad pacem omnium nostrum pertinent et salutem*”.

⁷¹ Cipriano de Cartago, *Epístola XIV*, 1, 2; “*ut cautus et moderatus existerem, nec me in conspectum publicum, et maxime eius loci ubi totiens flagitatus et quaesitus fuisset, temere committerem*”.

⁷² Ricard Salcedo Gómez, *El “corpus” epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 66.

⁷³ Cipriano de Cartago, *Epístola V*, 1, 2; Ricard Salcedo Gómez, *El “corpus” epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 66; Andrew Hamilton, “La reconciliación de las comunidades”, *Revista latinoamericana de Teología* 31 (1994): 83.

⁷⁴ Ricard Salcedo Gómez, *El “corpus” epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 68.

⁷⁵ Cipriano de Cartago, *Epístola LIX*, 9, 1; “*maxime quando et Fortunati nomen iam satis nosset, qui est unus ex quinque presbyteris iam pridem de ecclesia profugis*”.

⁷⁶ Cipriano de Cartago, *Cartas*, 92-94.

mienzo, y su contenido va dirigido a los presbíteros y diáconos de la capital cartaginesa, en especial al presbítero Tértulo, ya que Cipriano implora en ellos, en primer lugar, que cuiden de los más necesitados, como así lo había hecho saber a los clérigos cartagineses Cipriano en sendas cartas previamente redactadas, y, en segundo lugar, pide a la comunidad que se encargue de dar sepultura digna a los cuerpos de los confesores caídos durante el transcurso de la persecución de Decio.⁷⁷

De forma particular, Cipriano solicita a los presbíteros y diáconos cartagineses que atiendan a los confesores encarcelados, y que cuiden de los más necesitados, ya que a él le resultaría imposible debido a su repentina huida por miedo a ser capturado y apresado por la justicia romana.

Asimismo, el obispo cartaginés solicita a sus hermanos que se tenga un especial cuidado con los cuerpos de los confesores torturados en la cárcel, los cuales además de recibir sepultura, deberían ser venerados en el día del año de su muerte. Por ello, el obispo pide que se haga una lista con los días en los que cada confesor había muerto, para que se pudiese celebrar en el futuro una misa, junto a la del resto de mártires caídos durante la persecución de Decio.⁷⁸

Igualmente, de manera específica en relación a los pobres, Cipriano implora a la comunidad cristiana cartaginesa de nuevo que aumente su celo en las ayudas a aquellos cristianos que más lo necesitaran, ya que, según el obispo cartaginés, ellos particularmente representaban un ejemplo para el resto de pobres del Imperio.⁷⁹

El siguiente de los ejemplos en los que Cipriano de Cartago hace mención expresa a la comunidad sobre el papel de los pobres resulta ser la *epis-*

⁷⁷ Paralelamente, en el lado pagano también se llevaron a cabo políticas de cuidado en relación al enterramiento de los pobres o de los más necesitados. No obstante, su motivación no se debió nunca a un sentido puramente religioso, sino más bien higiénico, ya que el Estado romano con dicha acción lo que quería evitar era la expansión de la epidemia de peste presente en tiempos de los emperadores Galo y Volusiano; Kyle Harper, “Pandemics and passages to Late Antiquity: rethinking the plague of c. 249-270 described by Cyprian”, *Journal of Roman Archaeology* 28 (2015): 258.

⁷⁸ Cipriano de Cartago, *Epístola* XII, 2, 1; “*denique et dies eorum quibus excedunt adnotate, ut commemorationes eorum inter memorias martyrum celebrare possimus*”.

⁷⁹ Cipriano de Cartago, *Epístola* XII, 2, 2; “*pauperibus quoque, ut saepe iam scripsi, cura ac diligentia uestra non desit, his tamen qui in fide stantes et nobiscum fortiter militantes Christi castra non reliquerunt; quibus quidem nunc maior a nobis et dilectio et cura praestanda est, quod nec paupertate uicti nec persecutionis tempestate postrati, dum domino fideliter seruunt, ceteris quoque pauperibus exemplum fidei praebuerunt*”.

tola VIII,⁸⁰ ya que en ella el obispo exhorta a la comunidad a socorrer a las viudas, a los pobres encarcelados, a los desterrados, e, incluso, a los catecúmenos enfermos de gravedad a que sean perdonados por la Iglesia cartaginesa si se veía peligrar sus vidas.⁸¹

Asimismo, en la presente epístola se hace alusión también a otras cuestiones de relevancia, como que la silla episcopal de Roma se encuentra vacante debido a la muerte del obispo de Roma, Fabián,⁸² durante la persecución de Decio, o que el clero romano igualmente conoce la huida repentina de Cipriano de su silla episcopal, gracias al subdiácono Cremencio,⁸³ como consecuencia directa también de la persecución.⁸⁴

A su vez, en la presente epístola se menciona que la persecución se encuentra a punto de comenzar, por lo que se podría fechar la carta a comienzos del año 250, ya que el Edicto de Decio entra en vigor durante los primeros meses del primer año del emperador vestido de púrpura.

Igualmente, la presente carta también aconseja a los cristianos que se mantengan firmes en la fe no solo con palabras, sino también con hechos,⁸⁵ y que se haga retroceder a los cristianos que, deseosos de apostatar, se dispusiesen a sacrificar ante un tribunal.⁸⁶

Tampoco debe la firme Iglesia abandonar a los apóstatas, dice la presente carta, ya que debe exhortarles a que se arrepientan en primer término.⁸⁷ No

⁸⁰ Cipriano de Cartago, *Cartas*, 75-78.

⁸¹ Cipriano de Cartago, *Epístola VIII*, 3, 1; “*siue uidae siue thlibomeni qui se exhibere non possunt siue hi qui in carceribus sunt siue exclusi de sedibus suis utique habere debent qui eis ministrent: sed et caticumeni adprehensi infirmitate decepti esse non debebunt, ut eis subueniatur*”.

⁸² Ricard Salcedo Gómez, *El “corpus” epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 89.

⁸³ *Ibid.*, 90.

⁸⁴ Cipriano de Cartago, *Epístola VIII*, 1, 1; “*didicimus secessisse benedictum papatem Cyprianum a Cremencio subdiacono, qui a uobis ad nos uenit certa ex causa, quod utique recte fecerit*”.

⁸⁵ Cipriano de Cartago, *Epístola VIII*, 2, 2; “*nec enim hoc solum uerbis uos hortamur, sed discere poteritis a plures a nobis ad uos uenientes quoniam ea omnia nos deo adiuuante et fecimus et facimus cum omni sollicitudine et periculo saeculari*”.

⁸⁶ Cipriano de Cartago, *Epístola VIII*, 2, 3; “*sed et ascendentes ad hoc quod compellabantur reuocauimus*”.

⁸⁷ En relación al perdón de los apóstatas, dice Cipriano lo siguiente: “Aplicite a las buenas obras que pueden lavar tus pecados, sé constante y generoso en dar limosna, con lo que las almas se liberan de la muerte. Lo que el Adversario intentaba hacer suyo, que sea de Cristo. Un hombre no debe conservar y amar ese patrimonio que lo atrapó y causó su caída. Ese patrimonio debe ser rechazado como un enemigo, huir de él como un salteador de caminos; los que lo poseen deben temerlo como temerían el veneno o la espada. Que lo que

obstante, llegado el caso en el que el débil cristiano hubiese apostatado, tiene la comunidad cristiana cartaginesa que otorgarle una segunda oportunidad con la que reparar su error. De hecho, si se encontrara el apóstata muriendo, y hubiese pedido perdón previamente, no se le podría negar el sacramento.⁸⁸

Asimismo, el clero romano pone de nuevo especial cuidado en que los cuerpos de los mártires y los confesores muertos no queden sin sepultura alguna. Por ello, con la intención de que toda la Iglesia católica quede enterada del mensaje transmitido en esta presente epístola, se mandarían copias de ella a todas las comunidades,⁸⁹ por lo que tuvo que llegar a conocimiento de Cipriano gracias al subdiácono Cremencio, encargado de entregar la presente epístola al clero cartaginés, directamente desde Roma.⁹⁰

A su vez, otro testimonio interesante en el que se menciona dentro de la obra de Cipriano de Cartago el papel de los pobres resulta ser un fragmento inserto dentro de su *epístola XLI*,⁹¹ escrita entre enero y febrero del año 251,⁹² una vez ya había sido iniciada la persecución contra los cristianos por parte del emperador Decio.

Uno de los autores de la presente carta resulta ser Numídico, sacerdote cartaginés nombrado directamente por Cipriano,⁹³ encargado de sufragar las ayudas eclesiásticas a los fieles cristianos necesitados,⁹⁴ y de postular a los candidatos a futuros cargos eclesiásticos cartagineses.

En cuanto a su labor, no obstante, no fue nada sencilla, ya que tuvo que hacer frente también al mal hacer de Felicísimo, clérigo cartaginés previamente mencionado, y líder cismático contrario al orden clerical cartaginés

quede de ella sirva sólo para reparar la culpa del pecado. Que tu generosidad sea sin demora, sin escatimar, que toda tu riqueza sea gastada en la curación de su herida; utilicemos nuestros bienes y nuestras riquezas para hacer que Nuestro Señor esté en deuda con nosotros, pues un día será nuestro Juez. Tal fue el rico fruto de la fe en el tiempo de los Apóstoles, que así fue como la primera asamblea de creyentes observó los mandatos de Cristo: dieron de inmediato, y generosamente. Dieron todo para que los Apóstoles lo distribuyeran, pero no tenían esos delitos que reparar”; Cipriano de Cartago, *De Lapsis*, 35.

⁸⁸ Ricard Salcedo Gómez, *El “corpus” epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 91.

⁸⁹ Cipriano de Cartago, *Epístola VIII*, 3, 4; “*petimus uos, qui habetis zelum dei, harum litterarum exemplum apud quoscumque poteritis transmittere per idoneas occasiones, uel uestras faciatis, siue nuntium mittatis*”.

⁹⁰ Ricard Salcedo Gómez, *El “corpus” epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 92.

⁹¹ Cipriano de Cartago, *Cartas*, 179-181.

⁹² Ricard Salcedo Gómez, *El “corpus” epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 193.

⁹³ *Ibid.*, 192.

⁹⁴ Cipriano de Cartago, *Epístola XLI*, 1, 2; “*cumque ego uos pro me uicarios miserim, ut expungeretis necessitates fratrum nostrorum sumptibus istis*”.

controlado por Cipriano, el cual se opuso desde el primer momento a cualquier disposición del obispo. De hecho, tal fue su oposición que incluso, en dicha carta, los miembros de la comunidad cartaginesa mencionan que, con el objetivo de que Cipriano no consiguiera su cometido, por ejemplo, con los pobres o con la elección de candidatos al clero, no dudó incluso en utilizar la violencia y la intimidación contra la comunidad clerical cristiana.⁹⁵ Asimismo, llegó su oposición a tal punto que incluso obligó a los cristianos africanos a tener que elegir entre si iban con él o contra él.⁹⁶

El siguiente de los ejemplos en el que se menciona la importancia que tenía para Cipriano los pobres en su obra se encuentra en la *epístola LII*,⁹⁷ una carta emitida por Cipriano en respuesta a su colega Cornelio,⁹⁸ el cual le había informado del regreso de un grupo de confesores romanos cismáticos a África, fieles a Novato, y contrarios a la unidad de la Iglesia.⁹⁹

La datación de esta carta se enmarca en el verano del año 251, durante el transcurso de la persecución de Decio, y en ella Cipriano se compromete a informar a la comunidad africana del peligro que supone la llegada de los aliados cismáticos de Novato, entre los que se encuentran Evaristo y Nicóstrato, obispo y diácono respectivamente, los cuales, según Cornelio, habían causado un gran número de maldades en la Península Italiana, entre ellas, por ejemplo, en el caso de Evaristo, abandonar el obispado, y nombrar a su sucesor, llamado Zeto, para dedicarse por completo a difundir el ideario cismático de Novato.¹⁰⁰

No obstante, la labor de Cipriano no queda únicamente en avisar a la comunidad africana sobre la llegada de este grupo de herejes, sino que reside también en indagar y exponer algunos apuntes muy interesantes sobre la raíz del problema cismático, como es en especial describir quién era Novato. Según Cipriano, Novato era una persona que empleaba todo tipo de engaños para conseguir su cometido, y que andaba movido por la envidia, ya que

⁹⁵ *Id.*, “*ille intercesserit ne qui posset expungi neue ea quae desideraueram possent diligentiae uestrae examinatione discerni, comminatus sit etiam fratribus nostris qui primi expungi accesserant potentatu inprobo et terrore uiolento quod secum in monte non communicarent qui nobis obtemperare uoluissent*”.

⁹⁶ Cipriano de Cartago, *Epístola XLI*, 2, 1; “*interim cum Felicissimus comminatus sit non communicaturos in monte secum qui nobis obtemperassent, id est qui nobis communicarent*”.

⁹⁷ Cipriano de Cartago, *Cartas*, 206-211.

⁹⁸ Cipriano de Cartago, *Epístola XLIX*.

⁹⁹ Ricard Salcedo Gómez, *El “corpus” epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 272.

¹⁰⁰ Cornelio, *Epístola L*, 1, 2; “*Euaristum uero cum auctor schismatis fuisset, successorum plebi cui antea praefuerat Zetum in locum eius episcopum esse constitutum*”.

había intentado oponerse previamente a la ordenación de su persona como obispo de Cartago.¹⁰¹

Asimismo, expone Cipriano, con el estallido de la persecución de Decio, Novato había iniciado un cisma, el cual había atraído un gran número de fieles a la herejía,¹⁰² y nombrado como diácono a Felicísimo, su hombre de confianza.¹⁰³

Igualmente, entre sus horrendas acciones, nos transmite Cipriano, se encontraban haber atacado con la herejía las comunidades cristianas de Roma y Cartago,¹⁰⁴ haber quitado a los huérfanos, viudas y necesitados las ayudas que la Iglesia les proporcionaba,¹⁰⁵ haber dejado morir de hambre y sin sepultura a su padre, y haber matado a golpes a su mujer embarazada, provocando, como consecuencia directa, que ésta sufriera un aborto.¹⁰⁶

Finalmente, Cipriano manifiesta que Novato era conocedor de que iba a ser excomulgado. Por ello, aprovechando el inicio de la persecución de Decio, y la inestabilidad social producto de la misma, decide iniciar su cisma.¹⁰⁷ No obstante, el obispo cartaginés confía en que pronto sus aliados se alejen de él y decidan regresar al correcto camino de la Iglesia.¹⁰⁸

Asimismo, de manera alternativa a lo que resulta propiamente el contenido de las cartas del obispo cartaginés, Cipriano también realiza severas alusiones a los pobres en múltiples líneas de toda su obra, ya que para él los más necesitados resultaron siempre un instrumento a cuidar y proteger no

¹⁰¹ Ricard Salcedo Gómez, *El "corpus" epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 273.

¹⁰² Cipriano de Cartago, *Epístola* LII, 2, 2; "*posteaquam ab urbe ille discessit (...) nos primum discordiae et schismatis incendium seminavit, qui quosdam istic ex fratribus ab episcopo segregavit, qui in ipsa persecutione ad evertendas fratrum mentes alia quaedam persecutio nostri fuit*".

¹⁰³ Cipriano de Cartago, *Epístola* LII, 2, 3; "*ipse est qui Felicissimum satellitem suum diaconum nec permittente me nec sciente*".

¹⁰⁴ *Ib.*, "*plane quoniam pro magnitudine sua debebat Carthaginem Roma praecedere, illic maiora et grauiora commisit. Qui istic aduersus ecclesiam diaconum fecerat, illic episcopum fecit*".

¹⁰⁵ Cipriano de Cartago, *Epístola* LII, 2, 5; "*spoliati ab illo pupilli, fraudatae uiduae, pecuniae quoque ecclesiae denegatae*".

¹⁰⁶ *Ib.*, "*pater etiam eius in uico fame mortuus et ab eo in morte postmodum nec sepultus*".

¹⁰⁷ Cipriano de Cartago, *Epístola* LII, 3; "*propter hoc se non de presbyterio excitari tantum, sed et communicatione prohiberi pro certo tenebat, et urgentibus fratribus imminabat cognitionis dies quo apud nos causa eius ageretur, nisi persecutio ante uenisset*".

¹⁰⁸ Cipriano de Cartago, *Epístola* LII, 4, 2; "*ceteros uero nobis adunabit dei patris misericordia et Christi domini nostri indulgentia et nostra patientia*".

solo por la capacidad de atraer nuevos fieles, sino porque ciertamente creía en el papel de la Iglesia como cuidadora y guía del cuerpo y el alma de los más desfavorecidos.

De hecho, un ejemplo claro al respecto resulta su obra *De opere et eleemosynis*,¹⁰⁹ elaborada entre los años 253 y 256,¹¹⁰ según Rettberg, ya en tiempo de la plaga,¹¹¹ y dirigida a la comunidad en general. En ella, el obispo cartaginés enfatiza que la caridad y la limosna deben ser para los cristianos una obligación,¹¹² ya que su práctica comporta en ellos la pobreza.¹¹³ Asimismo, el obispo insta a los cristianos a combatir la avaricia, y exhorta a los ricos a practicar la generosidad, como dos posibles vías de redención ante una salida del camino recto de la fe cristiana.¹¹⁴

Según Cipriano, ya no sirve solo la oración y el ayuno para ser un buen creyente, sino que las buenas acciones de los cristianos deben ir acompa-

¹⁰⁹ Cipriano de Cartago, "Sobre las buenas obras y las limosnas", En *Obras. Tratados. Cartas* (Julio Campos Ed.) (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1964), 229-252.

¹¹⁰ Ricard Salcedo Gómez, *El "corpus" epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)*, 441.

¹¹¹ Edward Watson, "The De Opere et Eleemosynis of St. Cyprian", *The Journal of Theological Studies* 2, 7 (1901): 433.

¹¹² Un *vinculum fraternitatis* y un *vinculum concordiae* para todos los cristianos; Juan Antonio Gil Tamayo, "La Iglesia como ministerio de comunión en Cipriano de Cartago", *Anuario de Historia de la Iglesia* 12 (2003): 417, y William Countryman, *The rich Christian in the church of the early empire: contradictions and accommodations*, 195. "Excelente y buena obra es, hermanos amadísimos la limosna saludable, poderosa ayuda de los creyentes, garantía de nuestra segura salvación, firme protección de la esperanza, amparo de la fe, medicina del pecado, cosa que está en mano de quien quiera hacerla, cosa magnífica y fácil, corona de la paz sin los riesgos de la persecución, verdadero y el mayor don de Dios, necesario a los flacos, glorioso para los fuertes. Con su ayuda el cristiano consigue la gracia espiritual, merece de Cristo juez, y hace cuenta que tiene a Dios por deudor"; Cipriano de Cartago, *Epístola LXXVI*, 1, 3.

¹¹³ De manera ilustrativa, Cipriano se sirve en *De opere et eleemosynis* del pasaje de Lucas, 19, 8-9 en el que Cristo llama a Zaqueo después de que éste hubiese prometido dar a los pobres la mitad de sus bienes en compensación de todos sus fraudes terrenales cometidos. Según el obispo cartaginés, "el que tiene la verdad de la fe, también teme a Dios, y, por ello, el que teme a Dios, también piensa en él cuando socorre a los pobres"; Cipriano de Cartago, *De Opere et eleemosynis*, 8; Pablo, *Gálatas*, 3, 6 y *Romanos*, 4, 3.

¹¹⁴ "La caridad es un gran apoyo de los creyentes, es una garantía saludable de nuestra seguridad; es un sostén de la esperanza, es una protección para la fe, es un remedio para el pecado; es una realidad al alcance de todos, es grande y es fácil, es la corona de la paz sin el peligro de la persecución; es el verdadero y más alto don de Dios, necesario para los enfermos y glorioso para los fuertes, con cuya ayuda el cristiano completa la gracia espiritual, tiene mérito ante Cristo el juez, Hace deudor a Dios"; Cipriano de Cartago, *De Opere et eleemosynis*, 26.

ñadas de la misericordia para/con los pobres de la comunidad, un grupo necesitado que representaba una prueba viviente a superar por todos los verdaderos cristianos, los cuales debían demostrar a Dios su verdadero deseo de conseguir su gracia.¹¹⁵

Por ejemplo, un símil a colación con estas férreas líneas se encuentra también en otro texto de Cipriano, en el cual el obispo cartaginés matiza sus ideas sobre la caridad para/con los pobres:

Para que entendamos que estas obras de caridad se dan a Dios, y que quien hace estas cosas es favorecido por Dios, Cristo llama a los corbanos los dones de Dios, y nos dice que la viuda ha echado sus dos ácaros en los dones de Dios, para que sea cada vez más evidente que quien es misericordioso con los pobres presta a Dios interés.¹¹⁶

Para Cipriano, la peste que assolaba Cartago en tiempos en los que escribía este tratado se había convertido en una suerte para los cristianos,¹¹⁷ ya que había sido mandada por Dios como una prueba divina para el espíritu de los hombres, para que los sanos ayudaran a los enfermos, los amos se apiadaran de los criados, los violentos pusiesen fin a la violencia, los codiciosos abandonaran su avaricia, los orgullosos truncasen su orgullo, y los ricos, viéndose solo a las puertas de la muerte, distribuyeran sus riquezas entre los pobres.¹¹⁸

¹¹⁵ Cipriano de Cartago, *De Opere et eleemosynis*, 5, 6.

¹¹⁶ Charles Bobertz, “Almsgiving as patronage: the role of the patroness in third century north african Christianity”, *Studia Patristica* 94 (2017): 83.

¹¹⁷ Según Poncio, su biógrafo, la plaga fue “una execrable enfermedad devastadora de proporciones asombrosas que golpeaba cada día a un número ilimitado de personas, invadiendo las casas cada ocho horas, ante el terror del pueblo”; Poncio, *Vita Cypriani*, y, según Cipriano, “todos se horrorizaban, lloraban, trataban de evitar el contagio, abandonaban despiadadamente a sus familiares, como si alejándose del moribundo pudieran escapar de la muerte. Tirados en la ciudad, a lo largo de las carreteras, ya no había cuerpos humanos, sino cadáveres amontonados, suplicando, ante el destino común, la piedad de los viajeros. A nadie le importaba nada más que las crueles ganancias; nadie se asustaba al pensar que una herida así pudiera caer”; Cipriano de Cartago, *De unitate ecclesiae*.

¹¹⁸ Cipriano de Cartago, *De Mortalitate*, 16; “*Quid deinde illud, fratres dilectissimi, quale est, quam pertinens, quam necessarium, quod pestis ista et lues, quae horribilis et feralis videtur, explorat justitiam singulorum, et mentes humani generis examinat, an infirmis serviant sani, an propinqui cognatos pie diligant, an misereantur servorum languentium domini, an deprecantes aegros non deserant medici, an feroces violentiam suam comprimant, an rapaces avaritiae furentis insatiabilem semper ardorem vel metu mortis exstinguant, an cervicem flectant superbi, an audaciam leniant improbi, an pereuntibus caris, vel sic aliquid*

Por ello, de nada importan las posesiones terrestres, dice Cipriano en su *De Mortalitate*, ya que solo nuestras nobles obras, como cuidar a los enfermos o distribuir nuestra riqueza entre los pobres, nos permitirán llegar al verdadero paraíso; una patria alejada de la vida mortal, y un destino repleto de tesoros celestes.¹¹⁹

Asimismo, Cipriano en su obra *Ad Quirinum* exhorta a los cristianos a que cuando preparen una cena, llamen al pobre, al débil, al ciego o al cojo a la mesa,¹²⁰ y que cualquier catecúmeno, en pleno proceso de instrucción para ser convertido en futuro cristiano, ejerza el cuidado de los pobres como una práctica fundamental y necesaria con vistas a poder conseguir en el futuro el ansiado bautismo.¹²¹ Pues, según Cipriano, una vez llegue el día del juicio, la mezquindad y la avaricia no tendrán ninguna excusa ante Cristo, puesto que solo los caritativos tendrán su recompensa,¹²² y solo los que ayudaron al pobre y al necesitado realmente se movieron por consideración a su hermano o a Cristo,¹²³ como, por ejemplo, la viuda que echó a los dones de

divites indigentibus largiantur et donent sine herede morituri. Ut nihil aliud mortalitas ista contulerit, hoc christianis et Dei servis plurimum praestitit, quod martyrium coepimus libenter appetere, dum mortem discimus non timere. Exercitia sunt nobis ista, non funera. Dant animo fortitudinis gloriam, contemptu mortis praeparant ad coronam”.

¹¹⁹ “Nosotros tenemos por patria el paraíso, por padres a los patriarcas; ¿por qué, pues, no nos apresuramos y volvemos para ver a nuestra patria, para poder saludar a nuestros padres? Nos esperan allí muchas de nuestras personas queridas, nos echa de menos la numerosa turba de padres, hermanos, hijos, seguros de su salvación, pero preocupados todavía por la nuestra. ¡Qué alegría tan grande para ellos y nosotros llegar a su presencia y abrazarlos, qué placer disfrutar allá del reino del cielo sin temor de morir, y qué dicha tan soberana y perpetua con una vida sin fin! Allí el coro glorioso de los apóstoles, allí el grupo de los profetas gozosos, allí la multitud de innumerables mártires que están coronados por los méritos de su lucha y sufrimientos, allí las vírgenes que triunfaron de la concupiscencia de la carne con el vigor de la castidad, allí los galardonados por su misericordia, que hicieron obras buenas, socorriendo a los pobres con limosnas, que, por cumplir los preceptos del Señor, transfirieron su patrimonio terreno a los tesoros del cielo. Corramos, hermanos amadísimos, con insaciable anhelo tras éstos, para estar enseguida con ellos; deseemos llegar pronto a Cristo”; Cipriano de Cartago, *De Mortalitate*, 26.

¹²⁰ Cyprian, *Ad Quirinum* 3.1: *Cum facis prandium aut cenam, noli uocare amicos tuos neque fratres neque uicinos neque diuites, ne forte et illi reuoluent te: et fiet retributio tibi. Sed cum facis epulum, uoca mendicos, debiles, caecos, clodos, et felix eris, quoniam non habent retribuere tibi: restituetur autem tibi in resurrectione iustorum.*

¹²¹ Andy Alexis-Baker, “Ad Quirinum Book Three and Cyprian’s catechumenate”, *Journal of Early Christian Studies* 17, 3 (2009): 364.

¹²² Mateo, 25, 31-46.

¹²³ Cipriano de Cartago, *De opere et eleemosynis*, 23.

Dios mucho más que a todos los demás, pese a sabiendas de que no tendría alimento con el que comer después,¹²⁴ el que vendió todas sus posesiones y se las entregó a los más necesitados,¹²⁵ o, por ejemplo, la virgen cristiana que, además de sacrificar su cuerpo a través de la virginidad, dedicó su vida también al cuidado de los más pobres.¹²⁶

Conclusiones

Para Cipriano, los pobres resultan un elemento eclesiástico sumamente importante en su discurso teológico, puesto que suponen, en primer lugar, un grupo social creciente como consecuencia del estallido de la crisis económica acaecida en el Imperio romano durante el siglo III, y, en segundo lugar, puesto que resulta labor de los padres de la Iglesia cuidar y proteger a las ovejas descarriadas y en peligro del rebaño, como bien se ha estado ejemplificando durante el desarrollo de este presente trabajo.

A pesar de ello, honestamente, no conocemos en profundidad porque muestra Cipriano tan grande interés en evitar que los más desfavorecidos de la comunidad perezcan durante la peste. No obstante, en mi opinión acerca

¹²⁴ Lucas, 21, 2-4.

¹²⁵ Cyprian, *Ad Quirinum*, 12, 33; Sobre la donación de los bienes a los pobres, también escribe Cipriano en su obra *De unitate* lo siguiente: “En aquellos días, (fieles cristianos) también vendían sus casas y haciendas, y acumulaban un tesoro en el cielo, dando el dinero a los apóstoles, para que lo distribuyeran entre los necesitados”; *De unitate ecclesiae*, 26.

¹²⁶ Cipriano de Cartago, *De habitu virginum*, 11; “*ut uirginitatis perferre gloriam liceat, ut ad Domini praemia uenire contingat, multorum precibus exora*”. Esto es lo que dice Cipriano acerca de la virgen que lleva una vida opulenta y se considera rica:

“Dices que eres opulenta y rica, y crees que has de usar de los bienes que posees por voluntad de Dios. Úsalos norabuena, pero para objetos provechosos; úsalos para fines honestos; úsalos, pero para lo que Dios manda y quiere. Los pobres han de conocer que eres rica; los necesitados que eres opulenta; pon las rentas de tu patrimonio en manos de Dios, alimenta a Cristo, agencia con las oraciones de muchos el poder de lograr la corona de la virginidad, el poder de llegar a la recompensa de Dios. Pon tus tesoros donde no puede cavar ningún ladrón, donde no puede irrumpir ningún saqueador. Compra heredades, pero más bien celestiales, cuyas cosechas sin interrupción estén a cubierto de toda inclemencia del mundo, donde la cizaña no las consuma, ni el granizo las machaque, ni el sol las abrase, ni la lluvia las pudra. Pecas, pues, *contra* Dios por esto precisamente, si piensas que te ha otorgado las riquezas con el fin de disfrutar de ellas sin tener en cuenta tu salvación... Por el contrario, los grandes patrimonios son una tentación, si no se destinan las rentas a usos nobles; de modo que cada uno con sus riquezas debe redimir más que acrecentar sus pecados”; Cipriano de Cartago, *Obras*, 130-131.

de todo lo que se ha dicho al respecto, creo que se tuvo que deber a múltiples idearios que tuvieron que darse en este contexto social cambiante y funesto para cualquier grupo desamparado.

Obviamente, ni tengo la facultad de poder pensar lo que pasaba por la mente de Cipriano, ni creo que exista una explicación única a este amplio deseo de Cipriano de cuidar a los más desfavorecidos. No obstante, la realidad es que fue uno de los padres de la Iglesia que más se involucró con este colectivo durante todo el siglo III. Además, causas tuvieron que existir muchas. Sin embargo, como bien se ha estado exponiendo en el presente trabajo, yo las resumiría en las siguientes: primero, caridad cristiana, como la que manifestaron los autores cristianos del Antiguo Testamento en boca de Jesús, a través de Pablo; segundo, un posible interés encubierto debido a la elección de Cipriano como obispo de la diócesis de Cartago, ya que, los pobres suponían en este tiempo una gran presión popular, y Cipriano, como respuesta a su posible ayuda, habría cedido a la Iglesia, tras su nombramiento, todos sus bienes privados, los cuales no tuvieron que ser pocos, ya que el obispo cartaginés procedía de una familia noble; y, tercero, además de los anteriores factores mencionados, una más que posible forma de contener la epidemia de peste que asoló el Imperio desde comienzos del año 250 hasta el 260, puesto que, no debemos minusvalorar siquiera que los pobres resultaban ser un grupo social desnutrido, el cual podía servir de vehículo fácil de propagación de la enfermedad, una constante que debía ser controlada si no se quería aumentar exponencialmente el número de muertos.

Bibliografía

Alexis-Baker, Andy. “Ad Quirinum Book Three and Cyprian’s catechumenate”. *Journal of Early Christian Studies* 17, 3 (2009): 357-380.

Alföldy, Andreas. “Zur den Christenverfolgungen in der Mitte des 3. Jahrhunderts”. *Klio* 31 (1938): 323-348.

Berlin-Brandenburgische Akademie Der Wissenschaften. *Abhandlungen der Königlich Preußischen Akademie der Wissenschaften zu Berlin* (Berlin: Realschul-Buchhandlung, 1910).

Bobertz, Charles. “Almsgiving as patronage: the role of the patroness in third century north african Christianity”. *Studia Patristica* 94 (2017): 75-84.

Brown, Peter. *Power and persuasion in Late Antiquity: towards a Christian empire* (Madison: University of Wisconsin Press, 1992).

Countryman, William. *The rich Christian in the church of the early empire: contradictions and accommodations* (Oklahoma: Edwin Mellen Press, 1980).

Da Silva Soares, Carolline. “Decius restitutor sacrorum: o edito de Décio e a ruptura política em relação à perseguição contra os cristãos no Império Romano (século III d.C.)”. *Anais da Semana de História UFES* 10 (2016): 1-8.

De Cartago, Cipriano. “Sobre las buenas obras y las limosnas”. En *Obras. Tratados. Cartas* (Julio Campos Ed.) (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1964).

— “El porte exterior de las vírgenes”. En *Obras. Tratados. Cartas* (Julio Campos Ed.) (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1964).

— *Cartas* (María Luisa García Sanchidrián Ed.) (Madrid: Editorial Gredos, 1998).

Filoramo, Giovanni, & Menozzi, Daniele, Eds. *Storia del cristianesimo. L' antichità* (Roma/Bari: Laterza, 2001).

Gil Tamayo, Juan Antonio. “La Iglesia como ministerio de comunión en Cipriano de Cartago”. *Anuario de Historia de la Iglesia* 12 (2003): 412-417.

González Salinero, Raúl. *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano. Una aproximación crítica* (Madrid: Signifer Libros, 2005).

Hamilton, Andrew. “La reconciliación de las comunidades”. *Revista latinoamericana de Teología* 31 (1994): 77-89.

Harper, Kyle. “Pandemics and passages to Late Antiquity: rethinking the plague of c. 249-270 described by Cyprian”. *Journal of Roman Archaeology* 28 (2015): 223-260.

Kearns, Amber. *A plague in a crisis: differential diagnosis of the Cyprian Plague and its effects on the roman empire in the third century ce.* (Tucson: The University of Arizona, 2018).

Keresztes, Paul. “The Decian libelli and contemporary literature”. *Latomus* 34, 3 (1975): 761-781.

Knipfing, John. “The libelli of the Decian persecution”. *The Harvard Theological Review* 16, 4 (1923): 345-390.

Lane Fox, Robin. *Pagans and Christians* (New York: Knopf, 1987).

Leclercq, Henri. “Les certificats de sacrifice païen sous Dèce en 250”. *Bulletin d’ancienne littérature et d’archéologie chrétienne* 4 (1915): 52ss.

Mentxaka, Rosa. *El Edicto de Decio y su aplicación en Cartago con base en la correspondencia de Cipriano* (Santiago de Compostela: Andavira, 2014).

Mitteis, Ludwig, & Wilcken, Ulrich. *Grundzüge und Chrestomathie der Papyruskunde*, I, 2 (Leipzig: B. Teubner, 1912).

Murphy, Edwina. “Sell your possessions: Cyprian, Luke and wealth”. *Colloquium* 49, 2 (2017): 11-23.

Novas Castro, María del Mar. “La persecución según Cipriano de Cartago”. *Scripta Fulgentina* 5, 9-10 (1995): 181-204.

Oborn, George. “Why did Decius and Valerian proscribe Christianity?”. *Church History* 2, 2 (1933): 67-77.

Olson, Roger. *Historia da Teologia Cristã* (São Paulo: Vida, 2001).

Plumann, Gerhard, Ed. *Amtliche Berichte aus den Königlichen Kunstsammlungen* (Berlin: Amtliche Berichte aus den Königlichen Kunstsammlungen zu Berlin, 1913).

Salcedo Gómez, Ricard. *El “corpus” epistolar de Cipriano de Cartago (249-258)* (Barcelona: Universidad de Barcelona, 2007).

San Nicolás, Pablo. *Antigüedades eclesiásticas de España, en los quatro primeros siglos de la iglesia* (Madrid: Imprenta de Juan de Ariztia, 1725).

Santo Mazzarino, Giulio, Giannelli. *Trattato di storia romana*, 2 (Roma: Tumminelli, 1956).

Santos Yanguas, Narciso. “Decio y la persecución anticristiana”. *Memorias de historia antigua* 15-16 (1994-1995): 143-182.

Schlumberger, Jörg. *Die Epitome de Caesaribus* (München: C.H. Beck, 1974).

Schoenaich, Gustav. *Die libelli und ihre bedeutung für die christenverfolgung des kaisers Decius* (Glogau/Leipzig: Nischkowsky, 1910).

Sherman, Irwin. *The power of plagues* (California: ASM Press, 2006).

Sordi, Marta. *Los cristianos y el Imperio romano* (Armanda Rodríguez Fierro trad.) (Madrid: Ediciones Encuentro, 1988).

Teja, Ramón. “El cristianismo y el Imperio romano”. En Sotomayor Muro, Manuel, y Fernández Ubiña, José. Eds. *Historia del cristianismo, I. El mundo antiguo* (Madrid: Editorial Trotta/Universidad de Granada, 2003), 293-327.

Watson, Edward. “The De Opere et Eleemosynis of St. Cyprian”. *The Journal of Theological Studies* 2, 7 (1901): 433-438.

RESEÑAS

Ansorge, Dirk, *Historia de la teología cristiana. Épocas, pensadores, derroteros* (FMF) 326-327; **Arana, Juan**, *Filosofía natural* (DTC) 334-336; **Battaglia Vincenzo**, *È Il signore. Invito ad un' esperienza cristológica* (FHD) 337-339; **Camps Sáez, Ambrosio**, *Convento de San Bernardino en Fuente Álamo* (FHD) 339; **Castaño Santa, Pedro**, *La otra cara de la Catedral Antigua. Parroquia de Santa María la Antigua (Cartagena 1967-1976)* (FHD) 340-341; **Castellanos Franco, Nicolás**, *Memorias, vida, pensamiento e Historias de un obispo del Concilio Vaticano II* (FHD) 341; **Castillo, José María**, *Declive de la religión y futuro del Evangelio* (BPA) 342-343; **Chomsky, Noam**, *¿Quién domina el mundo?* (FHD) 343-344; **De Aizpurúa, Fidel**, *Paz a esta casa. Una lectura social de la Regla Bulada de Francisco de Asís* (FMF) 344-345; **Estévez López, Elisa - Depalma, Paula (Eds.)**, *Ventanas a la sinodalidad* (M^aJGL) 327-330; **González Marcos, Isaac - Lazcano González, Rafael (Eds.)**, *XXV Aniversario Jornadas Agustonianas (1998 - 2023)* (M^aJGL) 330-332; **Guerra, José Antonio**, «El Espíritu del Señor y su santa operación». Origen y sentido de la fraternidad franciscana (FMF) 345-347; **Lavayen Juan, Marcelo Eduardo**, *La Biblia Latinoamérica. La Palabra en manos de los humildes* (M^aJGL) 321-323; **Morales Arráez, Jorge Gerardo**, *El sello del Siervo. El carácter y la espiritualidad sacerdotal a la luz de la teología de M.-J. Le Guillou* (MAEA) 347-349; **Pérez i Díaz, Mar**, *¿Fue Marcos discípulo de Pedro o de Pablo? La teología paulina del evangelio de Marcos* (FMF) 323-324; **Polanco, Rodrigo**, *Hans Urs von Balthasar I, Ejes estructurales de su Teología*, 362 pp; *Hans Urs von Balthasar II, Aspectos centrales de su Trilogía* (M^aJGL) 332-334; **Ricardo de San Víctor**, *Beniamin minor. Preparación para la contemplación* (AMM) 336-337; **Sánchez Álvarez, Pilar**, *Inteligencia espiritual y espiritualidad cristiana* (FMF) 349-350; **Silva Retamales, Santiago**, *El mundo de Jesús. Contextos socioculturales para comprender a Jesús de Nazaret* (FMF) 324-325; **Triviño, Victoria M^a. Osc.**, *El abrazo del Serafín. De Hildegard von Bingen a Clara de Asís* (FHD) 351.



INSTITUTO TEOLÓGICO DE MURCIA OFM
Servicio de Publicaciones

